 XDP/CAT.-
CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIAACTA SESION No77

- En Providencia a 21 de Enero de 1992, siendo las 8.30 horas se reúne el CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de su titular Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE, actuando como secretario el Secretario Abogado Municipal Subrogante DOÑA MARIA XIMENA DENHAM PEMJEAN, y con la asistencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Subrogante DON JAIME GUZMAN MIRA

1. ASISTENTES1.1. CONSEJEROS INTEGRANTESORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|---|
| - DON ALIRO CORREA SEPULVEDA | T | - DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO | T |
| | | ERRAZURIZ | |
| - DON FERNANDO DE AGUERO CORREA | T | - DON DARIO VERDUGO BINIMELIS | T |

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|---|
| - DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN | T | - DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND | T |
| - DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL | T | | |

ACTIVIDADES RELEVANTES

- | | | | |
|------------------------------|---|-------------------------------|---|
| - DON DAVID FRIAS DONOSO | T | - DON PEDRO NAVARRETE IZARNO- | T |
| ISAPRE CONSALUD | | TEGUI | |
| | | CLINICA SANTA MARIA | |
| - DON JAIME HERRERA RAMIREZ | T | - DON LUIS PRIETO VIAL | S |
| RADIO MINERIA S.A. | | BOMBAGUA S.A. | |
| - DON SERGIO KARADIMA FARIÑA | T | - DON ERIC PRENZEL LEUPOLT | S |
| ALMACENES PARIS S.A. | | INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA | |
| | | COPREVAL S.A. | |

1.2. CONSEJEROS SUPLENTE

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- DON MANUEL GUTIERREZ LEA-PLAZA
- DON HUGO BECERRA DE LA TORRE

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- DOÑA ELBA PIZARRO HUARA

1.3. FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- DON ALFREDO CRUZ MANZANO - DIRECTOR DE OBRAS
- DON EDGARDO FUENZALIDA ROJAS - DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ - DIRECTOR DE CONTROL
- DON EDUARDO VASQUEZ SILVA - DIRECTOR JURIDICO SUBROGANTE

2. TEMAS DE LA TABLA

- APROBACION ACTA SESION N°76
- EXPOSICION SR. JUEZ DE POLICIA LOCAL
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA
- EXPROPIACIONES
- VENTA RETAZOS DE TERRENO EN CALLE MONITOR ARAUCANO
- VARIOS

- LA SRA. ALCALDESA EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA ABRE

LA SESION

2.1.-Aprobación Acta Sesión Extraordinaria No76

- La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Consejeros respecto del Acta de la Sesión N°76 de 7 de Enero de 1992.

CONSEJERO DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ

- Observa que en la página 8 en la segunda y en la última línea de su intervención existe un error en señalar "12 mil litros", siendo lo correcto " 12 litros por segundo".

- No existiendo otras observaciones por parte de los Señores Consejeros se dá por aprobada el acta de la sesión anterior.

2.2. Exposición Sr. Juez de Policía Local

- La Sra. Alcaldesa expresa a los Señores Consejeros que habiéndose tratado en la sesión anterior el tema de Seguridad Comunal se vió la necesidad de solicitar al Sr. Juez de Policía Local de Providencia, Don Juan Enrique Pérez Bassi, que haga una breve exposición sobre la labor que desarrolla dicho Juzgado en la Comuna de Providencia.

- El Sr. Juez, Don Enrique Pérez Bassi, basa su exposición sobre cuatro aspectos fundamentales del Juzgado de Policía Local de Providencia : Funcionamiento, Competencia, Volúmen de Ingreso de Causas y la labor del Juez .

- Dicha información es entregada en la sala a los Señores Consejeros y se inserta a la presente acta como ANEXO N°1

- Intervinieron los siguiente consejeros sobre el tema:

CONSEJERO DON AMBROSIO GARCIA HUIDOBRO ERRAZURIZ

- Consulta si cualquier persona puede efectuar una denuncia por infracción de tránsito.

- El Sr. Juez responde que las infracciones pueden ser denunciadas por cualquier particular, pero deben probarse, por lo que sólo las efectuadas por Carabineros o inspectores municipales tienen validez inmediata, pues por tratarse de ministros de fé sus denuncias bastan para aplicar la sanción.

- El Sr. Juez agrega que en el año 1991 se atendieron 28.000 causas, cifra 4 veces superior a lo que atendieron los Juzgados de Policia Local de la comuna de Las Condes, los que a contar del presente año se han transformado en 4 Juzgados, 2 para las Condes, 1 para Vitacura y uno para Lo Barnechea.

- Recuerda que a partir del año 1960 los Juzgados de Policia Local conocen de los juicios de indemnización de perjuicios originados por accidentes de tránsito.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Consulta si el demandado o el demandante puede exigir ser atendido por el Juez.

- El Sr. Juez señala que él debe personalmente atender todas las denuncias recibidas en el Tribunal por infracciones a la Ley 18.290, del Tránsito, y luego de escuchar los descargos del denunciado dicta sentencia de inmediato y ordena su notificación por la Secretaría.

- Agrega que el conocimiento de infracciones de algunas leyes especiales como la Ley 18.233 sobre Normas de Protección al Consumidor y la Ley 18.700, Orgánica de Votaciones Populares y Escrutinios han recargado bastante el trabajo del Juzgado.

- Prosigue el Sr. Juez diciendo que el Juzgado de Policía Local de Providencia es el único que cuenta con 5 Abogados y 2 egresados de Derecho, entre sus actuarios lo que dá más eficiencia al servicio.

CONSEJERO DON JAIME HERRERA RAMIREZ

- Consulta a que se refiere la ley de Educación Primaria Obligatoria.

- El Sr. Juez responde que se trata de una ley que obliga la asistencia del niño al colegio, y que tiene mucha aplicación en los pueblos rurales.

CONSEJERO DON LUIS PRIETO VIAL

- Desea saber si todo este trabajo del Juzgado se lleva en forma computacional.

- La Sra. Alcaldesa consulta al Director de Administración y Finanzas sobre el estudio computacional que se efectuó tiempo atrás.

- El Director de Administración y Finanzas informa a los Señores Consejeros que hay que implementar un sistema computacional en el Juzgado de Policía Local, señalando que años atrás se efectuó un software que no dió resultado.

- El Sr. Juez expresa que sería de gran beneficio y utilidad el contar con un computador.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Indica que está de acuerdo con la implementación de un sistema computacional, pero que también es necesario crear un segundo Juzgado de Policía Local.

- La Sra. Alcaldesa explica que se tiene el acuerdo de la Corte de Apelaciones para la creación del segundo Juzgado de Policía Local desde hace tres años. Asimismo señala que los Diputados Sres. Gutemberg Martinez y Alberto Espina de la Comuna están informados de la urgencia de la creación de un segundo Juzgado de Policía Local, como también Carabineros, pero para que sea realidad debe ser aprobado por ley en el Congreso Nacional.

CONSEJERO DON DARIO VERDUGO BINIMELIS

- Consulta si para aliviar la labor del Juzgado se pudiera delegar en los Carabineros el cobro de las multas por infracción de tránsito, igual como se hace en Estados Unidos.

CONSEJERO DON LUIS PRIETO VIAL

- Expresa que es indispensable mejorar las condiciones actuales del Juzgado con un sistema computacional y darle mayor personal.

- La Sra. Alcaldesa señala que actualmente no hay posibilidad de otorgar más personal al Juzgado de Policía Local, como tampoco se pueden contratar más profesionales, los que deben entrar por concurso y en un grado 12º del Escalafón de Profesionales de este Municipio.

- El Sr. Juez señala que en estos momentos hay carencia de personal y recuerda que cuando él llegó como Secretario al Juzgado de

Policia Local la comuna llegaba hasta Condell y con el transcurso del tiempo se agregó todo el sector de Bellavista, Pedro de Valdivia Norte, Eliecer Parada y Vicuña Mackenna doblándose el territorio de la comuna. En el año 1969 eran 20 los funcionarios del Juzgado y ahora son 24.

CONSEJERO DON JAIME HERRERA RAMIREZ

- Sugiere que se podría aprovechar el software de los Juzgados Civiles.

- Además consulta si el Juzgado de Policia Local de Providencia tiene competencia en materias de la Ley de Alcoholes.

- El Sr. Juez responde a lo primero que lo estima difícil, porque son realidades distintas. A lo segundo contesta que dicha competencia recae en los Juzgados del Crimen en el caso de Providencia.

CONSEJERO DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- Sugiere estudiar las materias prioritarias para darles solución computacional.

- El Sr. Juez aprovecha la ocasión para solicitar que se estudie la posibilidad de asignar un vehículo para el Juzgado.

- La Sra. Alcaldesa agradece al Sr. Juez por su brillante exposición y consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en estudiar la implementación de un sistema computacional y de asignar un vehículo para el Juzgado de Policia Local.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°513: SE ACUERDA RECOMENDAR EL ESTUDIO DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA COMPUTACIONAL PARA EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL COMO ASIMISMO ESTUDIAR LA ASIGNACION DE UN VEHICULO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

- La Sra. Alcaldesa solicita permiso a los Señores Consejeros para alterar el orden de la Tabla y proseguir con las expropiaciones que planteará la Secretaria Abogado Municipal Subrogante.

2.3.Expropiaciones

2.3.1.Expropiación parcial Avda. Francisco N°1.054 - Rol de Avalúos N°3112-29

- La Secretaria Abogado Municipal Subrogante, en primer lugar se refiere a la expropiación parcial del inmueble ubicado en Avda. Francisco Bilbao N°1054, Rol de Avalúos N°3112-29, dispuesto por Decreto Alcaldicio EXN°561 de 25 de Marzo de 1991. Dicha expropiación afecta una franja de terreno de una superficie de 147,60 m² con una superficie construída de 86,85 mts², donde la Comisión Tasadora fijó una indemnización provisoria de \$6.028.600, la cual con los reajustes correspondientes ascendió a la suma de \$7.617.739 al 25 de Abril de 1991, cantidad que fue consignada en la cuenta corriente del 19º Juzgado Civil de Santiago.

- Los actuales propietarios del inmueble y herederos de don Heriberto Castro están de acuerdo en transar dicha expropiación parcial en la suma de \$13.215.150, equivalentes a 1.601,287 Unidades de Fomento por su valor al día 17 de Diciembre de 1991.

- Dicha suma considera el valor de los 147 mts² del terreno, el valor de 86,85 metros de 86,85 mts² construídos, ejecución de cierros, traslado de empalmes y las regularizaciones de fachada que correspondan.

- Dentro del terreno a expropiar se encuentran los recintos de estar, comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio de una casa, además de un pasaje lateral cerrado que da acceso a dos casas interiores y que por razones estructurales, funcionales y de estética se hace necesario regularizar la construcción en una línea diferente a la de la expropiación, lo que determina una mayor superficie construída que debe ser indemnizada.

- Expresa la Secretaria Abogado Municipal Subrogante, que atendido lo anterior, la Dirección Jurídica considera razonable el monto requerido por los expropiados, si se estima además la diferencia de reajuste que deberá incluirse en cualquiera indemnización que en definitiva se pague a los mismos. En consecuencia, se ha llegado a un acuerdo que importaría pagar la suma de 1.601,287 Unidades de Fomento.

- En consecuencia, la indemnización definitiva por la expropiación parcial de este inmueble se pagaría con la suma de \$7.617.739, consignada en la cuenta corriente del 19º Juzgado Civil de Santiago, que incluye los intereses correspondientes y el saldo,

una vez inscrita en el Conservador de Bienes Raíces la franja de terreno a nombre de la Municipalidad. La fecha de entrega material de la franja expropiada sería a más tardar el 10 de Marzo de 1992.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha indemnización.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°514: SE ACUERDA APROBAR EL MONTO DEFINITIVO DE LA INDEMNIZACION A PAGAR POR LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. FRANCISCO BILBAO N°1.054, ROL DE AVALUOS 3112-29, DISPUESTA POR DECRETO ALCALDICIO EXN°561 DE 25 DE MARZO DE 1991 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

A) CON LA SUMA UNICA Y TOTAL DE 1.601,287 UNIDADES DE FOMENTO QUE SE PAGARIA CON LA SUMA DE \$7.617.739, CONSIGNADA EN LA CUENTA CORRIENTE DEL 190 JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS INTERESES CORRESPONDIENTES GANADOS CON EL DEPOSITO QUE DICHO TRIBUNAL HA TOMADO CON LOS DINEROS CONSIGNADOS.

B) Y EL SALDO UNA VEZ INSCRITA LA PROPIEDAD EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD, DE ACUERDO AL VALOR DE LA U.F. EL DIA EFECTIVO DEL PAGO.

LOS GASTOS POR TRASLADO DE CIERROS, DE EMPALMES Y REGULARIZACION DE FACHADA, SERAN DE CARGO DE LOS EXPROPIADOS.

LA ENTREGA MATERIAL DE LA FRANJA EXPROPIADA SE EFECTUARA A MAS TARDAR EL DIA 19 DE MARZO DE 1992.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.2.Expropiación Total inmueble Alcalde Dávalos N051 - Rol de Avalúos N0339-55

- La Secretaria Abogado Municipal Subrogante se refiere a la expropiación total del inmueble ubicado en calle Alcalde Dávalos N051, Rol de Avalúos N0339-055, cuyo terreno tiene una superficie de 203,51 mts² y 173.73 mts² construídos, donde la Comisión Tasadora designada por Decreto Alcaldicio EXN01819 de 23 de Septiembre de 1991 fijó una indemnización provisoria de \$9.672.640, al mes de Noviembre de 1991.

- Agrega que el Director Jurídico Subrogante ha informado que los actuales propietarios del inmueble son los hermanos Pablo y José Fernando Marín Mena, quienes están de acuerdo en transar la expropiación en la suma de \$13.000.000, considerando que en la misma propiedad habitan dos familias en dos casas distintas, cuyo costo de reposición será superior al monto de la indemnización provisoria.

- Por último, indica que la indemnización definitiva se pagaría una vez inscrito el inmueble en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a nombre de la Municipalidad, y la fecha de entrega sería a más tardar el día 19 de Abril de 1992.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si estan de acuerdo en aprobar dicha expropiación.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO NQ515: SE ACUERDA APROBAR LA EXPROPIACION TOTAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALCALDE DAVALOS NQ51, ROL DE AVALUOS NQ399-055, DISPUESTA POR DECRETO ALCALDICIO EXNQ1819 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1991, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EXNQ2227 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1991, FIJANDOSE LA INDEMNIZACION DEFINITIVA EN LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$13.000.000.

LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPIEDAD SERA A MAS TARDAR EL DIA 1Q DE ABRIL DE 1992 Y SE PAGARA UNA VEZ QUE HAYA SIDO INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.3. Modificación Acuerdo NQ499 - Expropiación Parcial Fidel Oteiza NQ1946-1936

- La Secretaria Abogado Municipal Subrogante informa a los Señores Consejeros que mediante Acuerdo NQ499 tomado en Sesión NQ74 del día 17 de Diciembre de 1991 se aprobó la expropiación parcial del inmueble ubicado en calle Fidel Oteiza NQ1946-1936, Rol de Avalúos NQs 525-67 y 525-68, fijándose la indemnización definitiva en la suma única y total de 9.600 U.F. pagaderos mediante la dación en pago de un terreno municipal saldo de otra expropiación en mayor extensión, y

con la compensación de los derechos municipales de construcción del edificio que se levanta en el lugar.

- Agrega que de acuerdo a lo informado por el Director de Obras, el pago de la indemnización definitiva se efectuará solamente con la dación en pago del terreno municipal, y que los derechos municipales por el edificio los cancelará el expropiado.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se acuerda el siguiente :

ACUERDO NQ516: SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO NQ499 TOMADO EN SESION NQ74 DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1991 EN EL SENTIDO DE ESTABLECER QUE LA INDEMNIZACION DEFINITIVA POR LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE DE CALLE FIDEL OTEIZA NQ1946-1936, ROL DE AVALUOS NQ525-67 Y 525-68 SE PAGARA CON LA DACION EN PAGO DE UN TERRENO MUNICIPAL SALDO DE OTRA EXPROPIACION EN MAYOR EXTENSION, SIENDO LOS DERECHOS MUNICIPALES DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE COSTO DEL EXPROPIADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4. Venta retazos de terreno en calle Monitor Araucano

- La Secretaria Abogado Municipal Subrogante informa a los Señores Consejeros que en la Sesión pasada se planteó la venta de unos retazos de terreno que quedaron cuando se hizo la expropiación para la prolongación de la calle Monitor Araucano a los propietarios colindantes; en esa oportunidad el consejero Don Arturo Gana de Landa manifestó su inquietud sobre si la tasación que al efecto hiciera la

Dirección de Obras correspondería al valor comercial, por lo que pidió que la Municipalidad pidiera otras tasaciones.

- Continúa diciendo que de acuerdo a lo previsto en el artículo 90, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones "la Municipalidad puede vender a los propietarios colindantes los terreno sobrantes que hubiere adquirido con motivo de una expropiación , previo informe de la Dirección de Obras, la que a su vez fijará el precio de ellos tomando como base el valor de la expropiación reajustado al valor comercial.

- La Secretaria Abogado Municipal Subrogante expresa que en virtud de esta disposición legal, la Dirección de Obras efectuó la tasación para la venta de estos retazos de terreno, tomando como base el valor pagado por la expropiación, actualizada a su valor comercial.

- Después de esta breve explicación, informa sobre las 4 solicitudes llegadas al Municipio de propietarios colindantes interesados en adquirir estos retazos de terreno :

2.4.1. Sra. Maruja Baeza Gajardo,

- La Sra. Maruja Baeza Gajardo propietaria del inmueble ubicado en calle Antonia López de Bello N°0498, Rol N°389-14 ha solicitado la venta del retazo de terreno de propiedad municipal, ubicado en la acera sur de la calle Monitor Araucano que colinda al Norte con su predio. Este retazo tiene una superficie de 23,16 m² y

la Dirección de Obras ha tasado el m² en 2,87 U.F., lo que da un valor total de 66,4692 U.F. que al día 17 de Enero de 1992 es de \$553.919,74.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo :

ACUERDO N°517: SE ACUERDA VENDER A DOÑA MARUJA BAEZA GAJARDO, PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°0498, ROL N°389-14 EL RETAZO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE COLINDA AL NORTE CON SU PROPIEDAD, DE UNA SUPERFICIE DE 23,16 M,² UBICADO EN LA ACERA SUR DE LA CALLE MONITOR ARAUCANO EN EL PRECIO EQUIVALENTE A 66,4692 U.F. QUE SE PAGARA EN PESOS MONEDA NACIONAL AL VALOR DE LA U.F. AL DIA DEL PAGO EFECTIVO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4.2.Sra. María Loreto Silva Rebeco

- La Sra. María Loreto Silva Rebeco, propietaria del inmueble ubicado en calle Antonia López de Bello N°0480, Rol N°389-11, ha solicitado la venta del retazo de terreno de propiedad municipal que colinda al Norte con su predio, ubicado en la acera sur de la calle Monitor Araucano. El terreno tiene una superficie de 56,66 m² y la Dirección de Obras ha tasado el m² en 2,87 U.F. lo que da en valor total al terreno de 162,6142 U.F lo que al día 17 de Enero de 1992 asciende a la suma de \$1.355.142,10.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo :

ACUERDO N°518: SE ACUERDA VENDER A DOÑA MARIA LORETO SILVA REBECO, PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°0480, ROL N°389-11, EL RETAZO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE COLINDA AL NORTE CON SU PROPIEDAD DE UNA SUPERFICIE DE 56,66 M² UBICADO EN LA ACERA SUR DE LA CALLE MONITOR ARAUCANO, EN EL PRECIO EQUIVALENTE A 162,6142 U.F. QUE SE PAGARA EN PESOS EN MONEDA NACIONAL AL VALOR DE LA U.F. AL DIA DEL PAGO EFECTIVO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4.3.Sr. Pablo De Carolis Yoris

- El Sr. Pablo de Carolis Yoris, propietario del inmueble ubicado en calle Antonia López de Bello N°0444, Rol N°389-7 ha solicitado la venta del retazo de terreno de propiedad municipal que colinda al Norte con su propiedad. El terreno tiene una superficie de 50,03 m² y la Dirección de Obras ha tasado el metro cuadrado en 2,87 U.F., lo que da un valor total al terreno de 143,5861 U.F., lo que al día 17 de Enero de 1992 asciende a \$1.196.571,80.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo :

ACUERDO N°519: SE ACUERDA VENDER A DON PABLO DE CAROLIS YORIS, PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°0444, ROL N°389-7, EL RETAZO DE TERRENO DE PROPIEDAD

MUNICIPAL QUE COLINDA AL NORTE CON SU PROPIEDAD, DE UNA SUPERFICIE DE 50,03 M², UBICADO EN LA ACERA SUR DE LA CALLE MONITOR ARAUCANO, EN EL PRECIO EQUIVALENTE A 143,5861 U.F. QUE SE PAGARA EN PESOS MONEDA NACIONAL AL VALOR DE LA U.F. AL DIA DEL PAGO EFECTIVO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4.4.Sr.Ricardo Correa

- El Sr. Ricardo Correa propietario del inmueble ubicado en calle Antonia López de Bello N^o0446, Rol N^o389-8, ha solicitado la venta del retazo de terreno de propiedad municipal que colinda al norte con su propiedad . El terreno tiene una superficie de 105,36 m² y la Dirección de Obras ha tasado el m² en 2,87 U.F., lo que da un valor total al terreno de 302,3832 U.F, lo que al día 17 de Enero de 1992 asciende a \$2.519.904,30.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo :

ACUERDO N^o520: SE ACUERDA VENDER A DON RICARDO CORREA,PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ANTONIA LOPEZ DE BELLO N^o0446, ROL N^o389-8, EL RETAZO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE COLINDA AL NORTE CON SU PROPIEDAD, DE UNA SUPERFICIE DE 105,36 M², UBICADO EN LA ACERA SUR DE LA CALLE MONITOR ARAUCANO, EN EL PRECIO EQUIVALENTE A 302,3832 U.F. QUE SE PAGARA EN PESOS MONEDA NACIONAL AL VALOR DE LA U.F. AL DIA DEL PAGO EFECTIVO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.5.-Modificación Presupuestaria N01

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que a continuación el Director de Administración y Finanzas se referirá al Cierre del Balance Presupuestario 1991 y a la Modificación Presupuestaria N01.

- Dicha documentación es entregada a los Señores Consejeros en la sala y se inserta a la presente acta como ANEXO N02.

- El Director de Administración y Finanzas apoyado con transparencia muestra y explica a los Señores Consejeros en primer término :

A.- Cierre de Balance Presupuestario 1991

- El Director de Administración y Finanzas informa a los Señores Consejeros que la primera Modificación Presupuestaria corresponde básicamente a la Distribución del Saldo Inicial de Caja, que a su vez corresponde al Saldo Final del ejercicio presupuestario del año 1991.

- Expresa que el Presupuesto Final de Ingresos alcanzó a la cifra de \$8.563.412.000, pero los ingresos efectivos acumulados al 31 de Diciembre de 1991 fueron de \$8.588.918.719, lo que dá un sobreingreso de \$25.506.719. Respecto de los Gastos el presupuesto final fue de \$8.563.412.000 y los pagos acumulados efectivos al 31 de Diciembre de 1991 fueron de \$8.005.035.151, lo que dá un menor gasto

de \$558.376.849. La diferencia entre estas dos grandes partidas constituye nuestro saldo final de caja 1991 que fue de \$583.883.568.

- Prosigue diciendo el Director de Administración y Finanzas que este saldo está constituido por :

a) Una deuda exigible al 31 de Diciembre de 1991 de \$128.774.550, que se refiere a facturas que quedaron en la Municipalidad y que no alcanzaron a ser canceladas.

b) Obligaciones o Compromisos Pendientes por \$301.214.165, que se desglosan en Terrenos y Vehículos por \$21.978.662, Estudios y Proyectos por \$205.529.918 y Otros por \$73.705.585.

c) Provisiones al 31 de Diciembre por \$102.348.000, en donde se encuentra la compra de 40 transceptores portátiles para Carabineros que fuera autorizada por el Codeco, cuyo valor se calcula en aproximadamente \$14.000.000 . Asimismo, hay una diferencia de \$348.000 en el monto de subvención a la Corporación de Desarrollo Social en exceso a lo aprobado en 1992 y la Provisión de Fondos para la compra de una propiedad en calle Carlos Larraín Claro N°1994 por un monto de \$88.000.000

- El Director de Administración y Finanzas expresa que estos tres items constituyen provisiones del presupuesto para el año 1992, porque había que comprometerlo al 1º de Enero de 1992. Por lo tanto el diferencial del saldo final de caja del año 1991 da el excedente sin comprometer, que alcanza a \$51.546.853 lo que pasa al año 1992 con una distribución libre.

B.-MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°1

- Enseguida el Director de Administración y Finanzas se refiere a la modificación presupuestaria N°1 que se desglosa como sigue:

a) AUMENTO DENTRO RUBRO INGRESOS Y AUMENTO DENTRO RUBRO GASTOS

- Con el objeto de distribuir en el Presupuesto año 1992 el Saldo Inicial de Caja que alcanza a M\$583.894, se aumenta dentro de los rubros Ingresos y Gastos, los Subtítulos, Items y Asignaciones en las cantidades que se indican:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTO INGRESOS M\$	AUMENTO GASTOS M\$
11			Saldo Inicial de Caja	583.884	
22			Bienes y Servicios de Consumo		48.802
25	31	001	Devoluciones		6
25		005	OTRAS - A Personas Jurídicas Privadas Art. 3 DFL (I) N°1-3063/80		348
		006	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		84
		010	Asistencia Social		1.390
		012	Otras		900
31	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		29.112
31	51		Vehículos		44.610
31	52		Terrenos y Edificios		88.205
31		001	Análisis Proyecto de Ingeniería En - sanche Av. Bilbao (A.Varas - Infante)		31
		014	Mejoramientos Varios en Vías Públicas 1992		2.000

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTO INGRESOS M\$	AUMENTO GASTOS M\$
		015	Mejoramientos Varios de Areas Verdes 1992		2.500
31	73	001	Ampliación Av. Bilbao (Román Díaz - A. Varas)		133.828
		006	Habilitación de Estacionamientos y Mejoramientos Varios en Vías Públicas 1991		1.309
		007	Mejoramiento de la Red de Semáforos 1991		9.230
		008	Construcción Nuevo Puente Bilbao y Vialidad Anexa		1.230
		009	Mejoramientos Varios en Oficinas Mu - nicipales Pedro de Valdivia N°963		2.672
		014	Mejoramiento Baños Liceo José Victo - rino Lastarria		5.720
		017	Mejoramientos Varios Locales de Educa - ción y Salud 1992		5.414
		019	Reparación Pavimentos Veredas y Calza - das 1992		55.178
		026	Mejoramientos Varios Areas Verdes 1992		6.979
		032	Aplicación del Plano Regulador		46.790
		033	Mejoramientos en Centro Cultural Monte - carmelo		2.463
		034	Mejoramientos Varios en Locales Comuna - les de Extensión Cultural		4.341
		035	Mejoramiento Alumbrado Público de Calles 1992		5.982
31	73	042	Mejoramiento y Mantenición de Monumentos		3.000
60			Operaciones Años Anteriores		34.099
70			Otros Compromisos Pendientes		47.661
TOTAL				583.884	583.884

b) TRASPASOS DENTRO DEL RUBRO GASTOS

- El Director de Administración y Finanzas prosigue con los ajustes de proyectos efectuados por la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación que nada tiene que ver con la distribución del saldo inicial de caja anteriormente señalada, pues estas cifras corresponden a reasignaciones dentro de proyectos. Para ello se traspasan dentro del Rubro de Gastos del Subtítulo 31, Item 73, y Asignaciones que se indican, las cifras que para cada caso se señalan :

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	DISMINUCION M\$	AUMENTO M\$
31	73	012	Ampliación Colegio Juan Pablo Duarte	29.000	
		016	Reposición Salas Liceo Siete		16.000
		*042	Mejoramiento y Mantenición de Monumentos		1.000
		*043	Conservación de Puentes y Prevención de Rebalses del Canal San Carlos		12.000
TOTAL				29.000	29.000

- La asignaciones señaladas con astérisco, son asignaciones nuevas que se crean.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si estan de acuerdo en aprobar la Modificación Presupuestaria N01.-

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°521: SE ACUERDA APROBAR LA DISTRIBUCION DEL SALDO INICIAL DE CAJA DE 1991 PARA 1992 EN LA CIFRA DE M\$583.884, COMO ASIMISMO LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°1 QUE SE INSERTA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO N°2.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.6.Exención de Propuestas Públicas

2.6.1.Adjudicación de Propuesta Privada Obras Menores Mercedes Marin del Solar

- La Secretaria Abogado Municipal Subrogante informa a los Señores Consejeros que mediante mediante Memorandum N°38 de 16 de Enero de 1992, el Director de Obras remite los antecedentes de la propuesta privada para la ejecución de la obra denominada "OBRAS MENORES MERCEDES MARIN DEL SOLAR". A dicha propuesta se invitaron a 12 contratistas, de los cuales 5 presentaron excusas y sólo dos presentaron ofertas siendo: SONIA YURAS GARFIA y PATRICIO VASQUEZ PRIETO. La primera oferente quedó fuera de Bases recomendándose la oferta presentada por la empresa constructora PATRICIO VASQUEZ PRIETO, por un valor de \$2.114.130 Iva incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si estan de acuerdo en autorizar la omisión del llamado a propuesta pública para la ejecución de las obras señaladas y adjudicarla al contratista Sr. Patricio Vasquez Prieto.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°522: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA OBRA DENOMINADA "OBRAS MENORES MERCEDES MARIN DEL SOLAR" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA AL CONTRATISTA SR. PATRICIO VASQUEZ PRIETO, POR UN VALOR TOTAL DE \$2.114.130 IVA INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.6.2. Adjudicación de Propuesta Privada Obras Segundo Piso Edificio Consistorial

- La Secretaria Abogado Municipal Subrogante informa a los Señores Consejeros que mediante mediante Memorandum N°33 de 16 de Enero de 1992, el Director de Obras remite los antecedentes de la propuesta privada para la ejecución de la obra denominada "OBRAS SEGUNDO PISO EDIFICIO CONSISTORIAL". A dicha propuesta se invitaron a 6 empresas contratistas, presentándose sólo 3 de ellas : INGENIERIA Y CONSTRUCCION ECCIP S.A., FERNANDO PUGA FORTEZA y FERNANDO OSSA CARVALLO. La oferta más baja y conveniente para el interés municipal es la presentada por el contratista Sr. Fernando Ossa Carvallo, por un valor de \$2.095.409 Iva incluido, y un plazo de ejecución de 40 días corridos.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si estan de acuerdo en autorizar la omisión del llamado a propuesta pública para la ejecución de la obra señalada y adjudicarla al contratista Sr. Fernando Ossa Carvallo.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°523: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA OBRA DENOMINADA "OBRAS SEGUNDO PISO EDIFICIO CONSISTORIAL" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA AL CONTRATISTA SR. FERNANDO OSSA CARVALLO, POR UN VALOR TOTAL DE \$2.095.409 IVA INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.-Varios

3.1.-Entrevista y Notificación a Suplementeros

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que ha sido sorprendente la buena acogida que ha tenido de parte de todos los suplementeros que ha notificado la renovación de sus permisos, los que han manifestado estar de acuerdo con la posición municipal de no exhibir en sus kioscos las revistas que atentan contra la moral y pudor de las personas. Hasta el momento se ha notificado alrededor de 120 suplementeros.

3.2.-Feriantes de ex Feria El Bosque a Feria Tobalaba

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros a modo de ejemplo que ayer en la Comuna de La Florida alrededor de 20 vecinos ganaron un recurso de protección para impedir el funcionamiento de una feria que entorpecía la tranquilidad del barrio.

- Añade que siete feriantes de la ex Feria El Bosque han solicitado autorización para incorporarse a la Feria Tobalaba por lo que solicita la aprobación del Codeco.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°524: SE ACUERDA AUTORIZAR LA INCORPORACION A LA FERIA DE AVDA. TOBALABA A 7 FERIANTES DE LA EX FERIA EL BOSQUE QUE LO SOLICITARON, SIENDO ESTAS LAS ULTIMAS AUTORIZACIONES QUE SE DARAN AL EFECTO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.3. Línea 5 del Metro

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros de la reunión sostenida el día de ayer con el Ministro Secretario General de la Presidencia, Don Edgardo Boeninger, donde se planteó la posición de la Municipalidad sobre construcción de la Línea 5 del Metro, y se le dejó una carta para el Presidente de la República en defensa del Parque Manuel Rodríguez.

3.4. Parque Manuel Rodríguez, ex Parque Bustamante

- La Sra. Alcaldesa expresa a los Señores Consejeros su inquietud por restituir al Parque su antiguo nombre de Parque Bustamante, pues nadie lo conoce como Parque Manuel Rodríguez, por lo que solicita a los Señores Consejeros estudiar esta proposición.

3.5. Expropiación Avda. Antonio Varas N°1311. Sra. Astudillo

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que la Sra. Astudillo había aceptado la suma de \$36.000.000 como indemnización de la expropiación de su inmueble ubicado en Avda. Antonio Varas N°1311. A raíz de problemas conyugales de la expropiada, no se podrá materializar el acuerdo alcanzado, por lo que para proceder al ensanche de Avda. Bilbao en ese sector al parecer se tendrá que efectuar un lanzamiento.

3.6 Edificio La Brabanzón

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que en este edificio se habilitó el último piso después que fuera recibido por la Municipalidad, por lo que se procederá a clausurarlo, notificándose previamente a los propietarios.

3.7. Carta Asociación Vecinos Bellavista. Sr. Mario Baeza

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que el Sr. Mario Baeza ha enviado una carta firmada por varios vecinos donde expresan su oposición a las expropiaciones para la apertura de la calle Capellán Abarzúa, en especial por la expropiación del inmueble de la Sra. Arribas, el que apenas se ve afectado. Agrega que ya se hicieron dos expropiaciones totales en esa calle y que se están pagando.

- La Sra. Alcaldesa consulta si se sigue con las expropiaciones.

- Interviene el consejero:

DON DARIO VERDUGO BINIMELIS

- Expresa que no se pueden detener las expropiaciones por una sola persona, siendo además normas que están contempladas en el Plano Regulador de la Comuna.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°525: SE ACUERDA CONTINUAR CON LAS EXPROPIACIONES DE LA CALLE CAPELLAN ABARZUA PARA LA APERTURA DE LA CALLE NUEVA DARDIGNAC, VELANDO PARA QUE DICHA CALLE NO PIERDA SU CARACTER RESIDENCIAL.

2.8.Subvención Consejo Local de Deportes - Rama Badminton Club Providencia

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que la rama de badminton del Club Providencia en su afán de difundir este bello deporte y perfeccionar a los cultores, solicita fondos para poder sufragar compromisos deportivos, como es la disputa anual de la Copa Amistad con la Asociación de Antofagasta como asimismo la contratación de un profesor de nacionalidad peruana con el fin de conocer las nuevas técnicas y crear entre los deportistas monitores que tendrán la misión de difundir las técnicas a los principiantes. El monto solicitado asciende a la suma de \$1.000.000.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo :

ACUERDO N°526: SE ACUERDA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN AL CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE PROVIDENCIA POR LA SUMA DE \$1.000.000 PARA SER DESTINADOS A LA RAMA DE BADMINTON DEL CLUB PROVIDENCIA PARA FINANCIAR SU PARTICIPACIÓN EN LA COPA AMISTAD CON LA ASOCIACIÓN DE ANTOFAGASTA Y LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.9.Habilitación de Estacionamientos en Suecia / General Holley

- El Director de Obras explica a los Señores Consejeros que una empresa peruana, Inversiones Alfil S.A., le solicitó permiso para demoler tres propiedades y hacer una playa de estacionamientos, en Suecia con General Holley. La empresa tiene proyectada la construcción de un hotel de 5 estrellas y un edificio que aún está en anteproyecto, pues quiere comprar una cuarta vivienda para ampliar el proyecto. La playa de estacionamiento se mantendría por un año mientras compran la cuarta casa.

- Intervienen los consejeros:

DON LUIS PRIETO VIAL

- El proyecto es de interés urbanístico para la Municipalidad y no vé inconveniente para que se autorice una playa de estacionamiento.

DON DAVID FRIAS DONOSO

- Está de acuerdo con lo expresado por el consejero Don Luis Prieto Vial.

DON JAIME HERRERA RAMIREZ

- Consulta si la autorización para la playa de estacionamiento sería por un año.

DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Expresa que no hay peligro que quede erizado el terreno porque no resulta conveniente para la propietaria dado el elevado valor del terreno.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

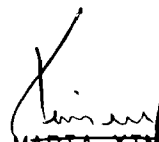
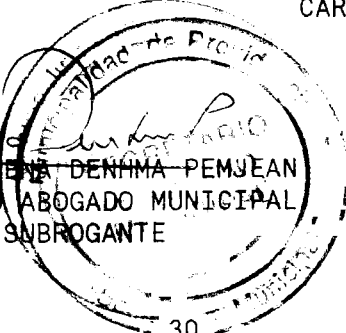
ACUERDO N0527: SE ACUERDA RECOMENDAR SE OTORQUE PERMISO POR UN AÑO PARA LA INSTALACION DE UNA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN SUECIA N00101, 0115 Y 0123 A LA EMPRESA INVERSIONES ALFIL S.A.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

- La Sra. Alcaldesa comunica a los Señores Consejeros que hará uso de su Feriado Legal a contar del 31 de Enero al 27 de Febrero de 1992, por lo que se despide hasta Marzo.

- Siendo las 10.20 horas se levanta la sesión.

CARMEN GREZ DE ANRIQUE
ALCALDESA


MARIA XIMENA DENRIMA PEMUJAN
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SUBROGANTE

30

SION Nº 77 DEL 21 DE ENERO DE 1992

MAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

↓ ALIRO CORREA SEPULVEDA

~~Alirio Correa Sepulveda~~

↓ AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO

Ambrosio Garcia-Huidobro

↓ FERNANDO DE AGUERO CORREA

~~Fernando de Agüero Correa~~

↓ DARIO VERDUGO BINIMELIS

Dario Verdugo Binimelis

↓ NORA HITSCHFELD BOLLMAN

Nora Hitschfeld Bollman

↓ ROLANDO RAMIREZ MAITLAND

~~Rolando Ramirez Maitland~~

↓ JOAQUIN MORANDE TOCORNAL

~~Joaquin Morande Tocornal~~

↓ DAVID FRIAS DONOSO

~~David Frias Donoso~~

↓ PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

~~Pedro Navarrete Izarnotegui~~

↓ JAIME HERRERA RAMIREZ

~~Jaime Herrera Ramirez~~

↓ LUIS PRIETO VIAL

~~Luis Prieto Vial~~

↓ SERGIO KARADIMA FARIÑA

~~Sergio Karadima Fariña~~

↓ ERIC PRENCEL LEUPOLT

~~Eric Prenzel Leupolt~~